

**MUNICIPIO DE LEÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No DGRMYSG-LPN-**  
**018/2022 PRIMERA CONVOCATORIA**



**LEÓN**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024



El comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230, 231 y demás relativos y aplicables de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato* y en concordancia y apego con los artículos 26, 38 fracción II, 56 fracción I inciso a), 59, 62, 68, 69, 70 fracción I, 71 fracción III, 72, 75, 76, 77, 78 Y demás relativos y aplicables del *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato*, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en las licitaciones públicas.

NO. DE LICITACIÓN	CONCEPTO	COSTO BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
DGRMYSG-LPN-018/2022	Adquisición de Proyecto Integral de Puntos de Monitoreo Inteligentes 2022 para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato, en su primer convocatoria	\$3,000.00	05 de agosto del 2022 a las 14:00 horas	11 de agosto del 2022 a las 13:00 horas	01 de septiembre del 2022 a las 10:00 horas

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio en calle Purísima #506 esquina calle España col. Moderna, en los tel.: (477) 770 27 23 y 211 11 10, ext. 2171 en el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, los días **19, 20, 21 y 22 de julio del 2022**.
2. Para pago por compra de las bases de la licitación deberá realizarlo en cualquiera de las cajas de tesorería municipal ubicadas en distintos puntos de la ciudad, en el horario de servicio de las mismas, los días **19, 20, 21 y 22 de julio del 2022**.
3. Invariablemente las proposiciones deberán de presentarse en idioma español, así como la moneda en que se realicen las cotizaciones deberán ser en peso mexicano.
4. Lugar de entrega: será el o lo(s) señalado (s) en las respectivas bases de la presente licitación, dentro del plazo acordado en el contrato.
5. Las condiciones de pago se realizarán conforme al calendario establecido por la tesorería municipal, los cuales serán posteriores a la entrega a entera satisfacción de la dependencia solicitante.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
7. Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

**ATENCIÓN:**  
El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

**CONSULTA LAS BASES EN EL SIGUIENTE LINK:**  
[Leon.gob.mx/convocatorias-licitaciones.php](http://Leon.gob.mx/convocatorias-licitaciones.php)

# MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, TIENE A BIEN EMITIR LAS SIGUIENTES:

## **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGRMYSG-LPN-018/2022**

### **ADQUISICIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTES 2022 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTO, COMANDO, COMUNICACIONES Y CONTROL (C4) DEL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.**

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, celebrará la **Licitación Pública Nacional Presencial No. DGRMYSG-LPN-018/2022 en su Primera Convocatoria**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en concordancia y apego con los artículos 5, 6 fracción I, 9 fracción V, 10 fracción II, 26, 38, 56 fracción I inciso a), 59, 62, 68, 69, 70 fracción I, 71 fracción III, 72, 75, 76, 77, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, la **Licitación Pública Nacional Presencial N° DGRMYSG-LPN-018/2022, relativa a la Adquisición de Proyecto Integral de Puntos de Monitoreo Inteligentes 2022 para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato**; la cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los presupuestos aprobados por el H. Ayuntamiento. La **Licitación Pública Nacional Presencial** de referencia, se llevará a cabo bajo las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.**

#### **1.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SEGÚN ANEXO I.**

#### **1.2. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.**

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse una vez publicado el fallo y hasta la fecha señalada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo, **en un periodo que no exceda de 120 días naturales a partir de la firma del contrato** y su entrega deberá realizarse en los lugares que señale la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo.

Los bienes serán recibidos previa inspección del personal designado por la Dependencia solicitante; dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones detalladas en la ficha técnica del **Anexo I**, de las presentes Bases y en el contrato correspondiente.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos son municipales, con cargo a las siguientes cuentas presupuestales:

CUENTAS
01-12541010001-999999-04-1520-173-T51-I100251-59701-2-25-21AA01-3111
01-12465010001-999999-04-1520-173-T51-I100251-56501-2-25-21AA01-3111
01-12413010001-999999-04-1520-173-T51-I100251-51501-2-25-21AA01-3111

### 2.2. VISITA EN SITIO

Los licitantes que deseen participar deberán realizar una visita en sitio el día **26 de Julio de 2022 a las 11:00** horas en las **instalaciones de la Dirección de General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)** ubicadas en **Blvd. Arturo Soto Rangel # 609 Col. Residencial el Faro**, cuya finalidad será observar detalladamente las condiciones de la Infraestructura y ubicación de los 37 puntos de monitoreo inteligente, previa firma de carta de confidencialidad. Este requisito es indispensable para la adjudicación del proveedor.

Los participantes en la visita de sitio, deberán hacer sus preguntas por escrito y se dará respuesta en el acto denominado junta de aclaraciones. Dicha visita quedará registrada en la constancia de participación emitida por la Dirección de Adquisiciones, de la cual se le proporcionará una copia al participante y será requisito indispensable para estar en posibilidades de presentar su oferta técnica y económica, de conformidad en lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

### 2.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, se llevará a cabo **el día 05 de agosto del 2022, a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de las Oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios General, ubicadas en Calle Purísima #506 esquina Calle España, Colonia Moderna, de la ciudad de León, Guanajuato.

Los Licitantes podrán presentar sus preguntas por escrito, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Calle Purísima #506 esquina Calle España, Colonia Moderna, de la ciudad de León, Guanajuato, o bien enviarlas vía correo electrónico a la dirección [marcela.villalobos@leon.gob.mx](mailto:marcela.villalobos@leon.gob.mx), en ambos casos deberá manifestarlo en hoja membretada, legible y firmada autógrafamente por el Representante Legal de la empresa, en caso de enviarlas por correo electrónico deberá enviarlas en formato de Word y escanearlas en formato PDF, dichas preguntas deberán ser entregadas, a más tardar hasta las 15:30 horas del día 01 de agosto del 2022.

Únicamente se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen deben ser solamente en relación a las Bases de la presente Licitación y en términos razonables, claros y precisos a juicio del Comité, en caso contrario serán desechados en la Junta respectiva.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es un derecho del Licitante y lo acordado en la misma obliga al ausente. **Los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones son parte integrante de las Bases de la Licitación,** por lo que será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Calle Purísima #506 esquina Calle España, Colonia Moderna, de la ciudad de León, Guanajuato, a efecto de que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

A la Junta de Aclaraciones, deberá asistir también, un representante del área técnica o usuaria de los bienes a contratar, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes Bases formulen los interesados por escrito, debiendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante. A la misma podrán asistir los miembros del Comité.

**Al término de la Junta de Aclaraciones, no se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se solicita la asistencia de manera puntual de los interesados.**

**Al concluir la Junta de Aclaraciones, el Comité podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas según se considere.**

#### **2.4. REGISTRO DE LAS PROPUESTAS.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas, , deberán entregarse el **día 11 de agosto del 2022, antes de las 12:00 horas** siendo responsabilidad de los Licitantes el registrar su documentación, para el Acto de Apertura de Propuestas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Calle Purísima #506 esquina Calle España, Colonia Moderna, de la ciudad de León, Guanajuato.

## **2.5. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Calle Purísima #506 esquina Calle España, Colonia Moderna, de la ciudad de León, Guanajuato, **el día 11 de agosto del 2022, a las 13:00 horas**, en apego al artículo 84 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

La convocante podrá realizar visitas a los Licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los bienes solicitados la empresa para el suministro, así como la veracidad de la información. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal que la convocante designe para el desahogo de la evaluación.

## **2.6. FALLO.**

La Convocante con base a la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determinará cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de León, Guanajuato, elaborando una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos y una tabla comparativa de precios, mismas que servirán para determinar el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Fallo se dará a conocer a los participantes en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Calle Purísima #506 esquina Calle España, Colonia Moderna, de la ciudad de León, Guanajuato **el día 01 de septiembre del 2022 a las 10:00 horas**.

En apego al Artículo 93 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el cual señala que se podrá diferir la fecha de fallo hasta por quince días hábiles más, previa notificación por escrito a los participantes, cuando menos con dos días hábiles antes de la fecha fijada.

## **2.7. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Representante Legal acreditado del Licitante ganador deberá presentarse debidamente identificado a firmar el contrato el **día 02 de septiembre del 2022**, en un horario de **12:00 a 15:30 horas**, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Calle Purísima #506 esquina Calle España, Colonia Moderna, de la ciudad de León, Guanajuato, de no ser así, se hará efectiva la garantía para sostenimiento de propuesta sin responsabilidad para el Municipio de León, Guanajuato, pudiendo fincar el contrato al siguiente Licitante que reúna el precio, calidad y condiciones.

El Comité podrá modificar el contrato que se haya asignado por incremento en la cantidad de los productos o servicios a adquirir o arrendar al mismo precio, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Proveedor quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, y en el artículo 140 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato. El Licitante que no firme el contrato conforme a lo establecido, será sancionado en los términos de éste último Reglamento.

Será causa de rescisión de contrato cuando el Proveedor por causas imputables a él incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el mismo instrumento, independientemente de la sanción que pudiera corresponderle, en caso de incumplimiento se procederá conforme a lo previsto en el Capítulo Décimo Primero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

No podrá adjudicarse contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes con el Municipio de León, Guanajuato.

## **2.8. TRANSPORTE**

El transporte será responsabilidad del licitante ganador, en el lugar y fecha establecidos en las presentes Bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo éste responsabilidad del licitante, asegurándose de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la Convocante.

## **3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.**

### **3.1. Todos los Licitantes deberán presentar la siguiente documentación, anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:**

**A)** Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, solo serán aceptados como documentos válidos, Pasaporte, Credencial para votar (INE), Cédula Profesional o Licencia de Conducir, de la persona que actúa en los actos de la presente Licitación, además deberá anexar una copia fotostática simple.

**B)** En caso de ser persona moral deberá presentar original o copia certificada, del acta constitutiva de la empresa, otorgada ante la fe del Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como de sus modificaciones, de ser el caso, anexando además una copia fotostática simple de los mismos.

**C)** El Representante Legal de la persona moral deberá acreditar su personalidad presentando original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial otorgado ante Notario Público, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada (o), anexando además una copia fotostática simple del mismo.

**D)** En caso de personas físicas que participen a través de un Representante Legal deberá acreditar la representación a través de poder otorgado ante Notario Público en original o copia certificada, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada, anexando además una copia fotostática simple del mismo.

**E)** Curriculum Vitae de la empresa o de la persona física concursante, que incluya su domicilio, teléfonos, RFC, trayectoria empresarial, principales clientes, giro o actividad principal y fotografías del lugar donde desarrolla su actividad (domicilio fiscal) y/o del establecimiento comercial.

**F)** Comprobante de domicilio fiscal en dos tantos (agua, luz, teléfono o cable) a nombre del Licitante o en su caso el documento que justifica estar con otro nombre (contrato de arrendamiento o comodato) con vigencia no mayor a 3 meses.

**G)** Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas de la presente invitación.

Dicho documento será validado con posterioridad, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

**H)** Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con fecha no mayor a **30 días naturales** al momento de la presentación de la misma.

**I)** Copia simple de la declaración anual de impuestos federales 2021 con cadena digital emitida por el SAT para personas morales y para personas físicas, misma que será evaluada conforme al punto 4 de las bases.

**J)** Deberá incluir original y copia fotostática del recibo de pago de Bases con el fin de garantizar con ello su debida participación.

**K)** Carta compromiso que indique el tiempo de entrega de los bienes o servicios propuestos por el licitante, así como que cuenta con la capacidad financiera e infraestructura para realizar las entregas en los plazos y lugares señalados en las Bases, según el **Anexo II**.

**L)** Escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el **Artículo 49** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, según el **Anexo III**.

- M)** Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos propuestos son de procedencia legal y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, así como que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas, respecto de otros interesados durante el proceso de licitación así como también el proceso de formalización del contrato, según el **Anexo IV**.
- N)** Escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que los productos propuestos son bienes nuevos, según **Anexo V**.
- O)** Suscribir el **Anexo VIII** con los puntos solicitados, en hoja preferentemente membretada del Licitante, con nombre y firma del Representante Legal acreditado.
- P)** Copia de la minuta de la visita en sitio, de acuerdo al punto 2.2 de las presentes bases.
- Q)** Presentar hoja de compatibilidad del fabricante del sistema de video vigilancia "Genetec" que las cámaras IP ofertadas son completamente compatibles y se homologan a la plataforma de video vigilancia "Security Center" versión 5.9.4.0, y superiores, de la Dirección General de Cómputo, Comando, Comunicación y Control (C4).
- R)** Carta en original expedida por el concursante donde considera todo lo necesario para la alimentación eléctrica de la cámara PTZ ofertada.
- S)** Carta original expedida por el fabricante Genetec Inc, donde acredite tener certificado vigente que le permita administrar el Software de Video Vigilancia "Security Center", mismo que será evaluado conforme al punto 4 de las bases.
- T)** Certificados originales expedidos por el fabricante de las cámaras ofertadas del personal que implementaran el proyecto, mismos que serán evaluados conforme al punto 4 de las bases.
- U)** El licitante deberá presentar cartas y documentación original en donde el fabricante avale su capacidad para la instalación, configuración y puesta a punto de cámaras, servidores, switches, sistema de video vigilancia (Genetec) y Sistemas de Enlace Inalámbrico ofertado, así como contar con personal avalado por el fabricante, mismos que serán evaluados conforme al punto 4 de las bases.
- V)** Contar con alto nivel de conocimiento y de especialización en implementación y configuraciones de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) lo anterior demostrable mediante referencias comprobables de al menos 2 proyectos para dependencias públicas en los que se incluyan las tecnologías solicitadas en las presentes bases, a través de copia simple de dos contratos debidamente firmados que comprueben su experiencia, mismos que serán evaluados conforme al punto 4 de las bases.
- W)** Carta original expedida por el fabricante de las marcas de los equipos ofertados donde respalda al proveedor concursante para la presente licitación, deberá indicar las partidas a la que pertenece.
- X)** Deberá presentar certificación ISO 9001:2015 en implementación de tecnologías en centros de monitoreo y centros de datos, mismo que será evaluado conforme al punto 4 de las bases.

Y) Carta donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, en piezas físicas, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados en la presente licitación, indicando el número de partida que respalda el documento, de acuerdo a lo siguiente:

No. Partida	Descripción	Garantía
5650100186	CAMARA IP MOVIL PTZ TIPO PUNTA DE POSTE" POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE	Garantía mínima de 3 años
5650100187	CAMARA IP FIJA DE TIPO BALA (BULLET) POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE	Garantía mínima de 3 años
5650100188	POSTE DE TELECOMUNICACIONES PARA ALOJAR CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	Garantía mínima de 3 años
5650100189	SISTEMA DE COMUNICACION INALAMBICA PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	Garantía mínima de 3 años
5970100137	LICENCIA GENETEC PARA CONEXION DE CAMARAS	Garantía mínima de 3 años
5150100259	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	Garantía mínima de 3 años
5150100260	SISTEMA DE ALIMENTACION Y RESPALDO DE ENERGIA POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	Garantía mínima de 3 años
5150100261	SWITCH INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE	Garantía mínima de 3 años
5150100265	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	Garantía mínima de 3 años
5150100277	C.P.U PARA EL PROYECTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	Garantía mínima de 1 año
5150100278	MONITOR PARA LOS C.P.U DE MONITOREO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	Garantía mínima de 1 año
5150100279	NO BREAK PARA LOS C.P.U Y MONITORES PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	Garantía mínima de 1 año

**Nota 1:** Todos los participantes deberán incluir en su propuesta técnica los requisitos señalados en este apartado 3 punto 3.1

**Nota 2:** No se deberán indicar montos económicos en la Propuesta Técnica.

**Nota 3:** Para la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá **estar inscrito y vigente** en el **Padrón de Proveedores actualizado al 2022.**

**Nota 4:** Los documentos mencionados en el punto 3.1. Incisos E), K), L), M), N), O), R) y Y) deberán presentarse en papel preferentemente membretado de la empresa concursante, debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal acreditado, y señalando el número de la presente Licitación.

**Nota 5:** Cualquier omisión de documentos en las propuestas técnicas y económicas será motivo de desechamiento.

**Nota 6:** Los licitantes que deseen participar **deberán cotizar el proyecto integral** para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato de, sin embargo se deberá de señalar el costo por partida, en la propuesta económica Anexo VII, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

### **3.2. GARANTÍAS DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Conforme a lo previsto por los artículos 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, para garantizar las ofertas se podrá optar por lo siguiente:

Pagaré, Póliza de Fianza, Cheque cruzado, certificado o de caja, por el importe del 5% del monto total ofertado en su Propuesta Económica del total de las partidas del anexo en que participe en la presente Licitación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Municipio de León. Posteriormente, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos, además de la entera satisfacción y garantía solicitada por el Municipio de León, Guanajuato, para los bienes ofertados por parte del proveedor ganador, se presentará:

Póliza de Fianza por el 30% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Municipio de León, y se presentará dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el respectivo contrato; esta garantía subsistirá por un año a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes **Anexo IX**.

La garantía para cumplimiento del contrato, podrá ser presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases, procediendo en ese mismo acto a la devolución de la garantía de seriedad de proposiciones, para el licitante ganador, las garantías del 5% de los proveedores no adjudicados se entregarán el día de la notificación del Fallo, así como las muestras en caso de haber presentado, quedando liberadas.

### **3.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los Licitantes presentarán por escrito y en sobres cerrados, una Oferta Técnica y una Oferta Económica, así como los demás documentos requeridos en las bases de la licitación, para lo cual cada sobre deberá ser identificado en su parte exterior indicando claramente:

- 1.** Nombre y Número de Licitación.
- 2.** Tipo de Propuesta. (Técnica o Económica)
- 3.** Nombre del Licitante
- 4.** Señalar la partida en que participa.

Todas las ofertas presentadas deberán ser rubricadas por los Licitantes, o bien, por sus apoderados

### **3.3.1. EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- A)** Propuesta Técnica de acuerdo al **Anexo VI** en donde señale las partidas en las que participe, misma que deberá ser en hoja membretada de la empresa concursante, donde mencione los bienes ofertados, en apego a lo solicitado en la presente Licitación, con su descripción completa sin abreviaturas en las cantidades señaladas y firmada por la persona facultada en la presente licitación; de conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas en el Anexo I de las presentes Bases. No se aceptarán opciones, de productos y/o bienes debiendo presentar una sola propuesta conforme a la partida en la que participe.
- B)** Los documentos solicitados en el **punto 3.1** de estas Bases.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados, así mismo no se deberán indicar montos económicos en la Propuesta Técnica (**Anexo VI**)

Se desecharán las propuestas presentadas cuando se omita algún(os) de los documento(s) señalados en las presentes Bases.

Cuando se deseche alguna Propuesta Técnica ya no se abrirá la Propuesta Económica, quedando ésta a disposición del Comité hasta en tanto se emita el Fallo respectivo; después de emitido, el interesado podrá recoger su propuesta.

### **3.3.2. EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- A)** Propuesta Económica **Anexo VII**, señalando las partidas, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmada de forma autógrafa por el Representante Legal acreditado, considerando que deberán presentarse en el mismo orden de la propuesta técnica, las cuales serán consideradas en moneda nacional, con precios unitarios, subtotal, IVA y gran total. La propuesta económica será evaluada conforme al punto 4 de las bases.

Su Propuesta Económica debe de considerar, cualquier gasto adicional, así como impuestos y/o derechos que generen la entrega de los bienes.

Se **deberá cotizar el proyecto integral**, sin embargo se deberá de señalar el costo por partida, **NO SE ACEPTAN OPCIONES.**

- B)** Deberá presentar carta donde se indique que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de Apertura de Propuestas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Municipio de León, Guanajuato, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias.

C) La garantía de seriedad de proposiciones del **5%** del monto total de su propuesta de acuerdo a lo establecido en el **punto 3.2**

**Se recomienda con el fin de facilitar la revisión de las propuestas, que los Licitantes presenten en el acto de apertura las Propuestas Técnicas y Económicas integradas en apego a la documentación solicitada en cada una de ellas y al orden que guarda en los incisos respectivos.**

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.

#### **4. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

Los criterios para evaluar las propuestas serán los siguientes:

Se llevara a cabo la recepción de las propuestas técnicas y económicas en apego a lo establecido en el **punto "3 Documentación que deberá presentar"** conforme a los solicitado en bases y se valorará el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas cuantitativamente.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas técnicas y económicas serán a través del mecanismo de puntos y porcentajes conforme a lo siguiente:

Propuesta Técnica, Punto 3.1 Incisos S), T), U), V) y X)

Propuesta Económica: Punto 3.1 Inciso I) y del punto 3.3.2 Inciso A)

A cada uno de los subrubros se le asignará un valor numérico de puntos o porcentajes cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte, **análisis a la infraestructura 20 puntos, análisis técnico 50 puntos**, la suma de los rubros y el **análisis económico 30 puntos**, será igual a 100 puntos.

Para ser consideradas solventes, el participante deberá obtener cuando menos el 70 por ciento de la puntuación total, caso contrario será desechada la propuesta.

Se adjudicará el proyecto al licitante que obtenga el mayor puntaje conforme a lo siguiente:

<b>Análisis a la Infraestructura</b>		<b>20</b>	
Experiencia en trabajos similares	Contratos debidamente firmados que demuestren su experiencia	Contratos con antigüedad mayor de 3 años de manera consecutiva	<b>20</b>
		Contratos con antigüedad no mayor de 3 años de manera consecutiva	15
		Contratos con antigüedad no mayor de 2 años de manera consecutiva	10
		Contratos con antigüedad no mayor a 1 año	5
		Contratos no consecutivos	3

<b>Análisis Técnico</b>	<b>50</b>
-------------------------	-----------

Certificación Genetec INC	El licitante deberá presentar carta del fabricante Genetec INC, donde acredite tener certificado vigente, que le permita administrar el software de video-vigilancia "Security Center"	Estar certificado consecutivamente por 3 años	<b>15</b>
		Estar certificado consecutivamente por 2 años	10
		Presentar certificado Vigente	5

Certificados del fabricante de las cámaras	El licitante deberá presentar certificados del fabricante de las cámaras del personal que implementara el proyecto.	Contar con 3 o más personas para implementar el proyecto	<b>10</b>
		Contar con 2 persona para implementar el proyecto	5
		Contar con 1 persona para implementar el proyecto	3

Certificación ISO 9001:2015	El Licitante deberá presentar certificación ISO 9001:2015, Implementación de tecnologías en centros de monitoreo y centro de datos	Estar certificado consecutivamente por 3 años	<b>15</b>
		Estar certificado consecutivamente por 2 años	10
		Presentar certificado Vigente	5

Personal para Instalación, configuración y puesta en punto del enlace inalámbrico.	Contar con personal avalado por el fabricante del enlace inalámbrico para Instalación, configuración y puesta en punto	Contar con 3 o más personas para implementar el proyecto	<b>10</b>
		Contar con 2 persona para implementar el proyecto	5
		Contar con 1 persona para implementar el proyecto	3

<b>Análisis Económico</b>	<b>30</b>
---------------------------	-----------

Capacidad de los recursos	Ingresos del ejercicio fiscal 2021 de cuando menos el 30% del monto tal de su propuesta	Demostrar ingresos mayores del 50% del monto total de su propuesta	<b>10</b>
		Demostrar ingresos del 30% del monto total de su propuesta	5

Propuesta económica	Propuesta económicas aceptadas por la convocante	Oferta aceptada preponderante más baja	<b>20</b>
		Segunda oferta aceptada preponderante más baja	15
		Tercera oferta aceptada preponderante más baja	10
		Cuarta oferta aceptada preponderante más baja	5

## 5. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Motivos por los cuales las propuestas serán desechadas.

- 5.1.** Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las Bases de la presente Licitación.
- 5.2.** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o servicios de la Licitación.
- 5.3.** En caso de que un Licitante no haya adquirido las Bases y que éstas le hayan sido transferidas por el Licitante que originalmente las adquirió.
- 5.4.** Cuando el Licitante actúe con dolo o mala fe al presentar su propuesta.
- 5.5.** Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que él mismo determine.
- 5.6.** Cuando el Licitante incluya cualquier documento o dato de la Propuesta Económica, en el sobre de la Propuesta Técnica, o viceversa documentos técnicos, en el sobre de la Propuesta Económica.
- 5.7.** Cuando los accionistas o alguno de ellos sean los mismos en las diferentes empresas participantes.
- 5.8.** Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases, se descalificará únicamente la partida en que oferte más o menos piezas.
- 5.9.** Cuando se detecte que el Licitante presente situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes con el Municipio de León, Guanajuato.
- 5.10.** Si en la Propuesta Técnica o Económica presenta más de una propuesta o diferentes precios para las partidas de idénticas características.

## 6. LICITACIÓN O PARTIDA CANCELADA.

Conforme al artículo 63 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité declarará cancelada la licitación o partida cuando:

- 6.1** Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.
- 6.2** Entre en vigor una norma de igual o mayor jerarquía que contravenga el objeto de la adquisición, enajenación o arrendamiento.
- 6.3** Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios y
- 6.4** Se determine que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Municipal.

En caso de que se determine la cancelación de la Licitación, la Convocante precisará el acontecimiento que motiva tal decisión y posteriormente se hará del conocimiento de los Licitantes.

## **7. LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.**

Conforme al artículo 94 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatados y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité declarará desierta la licitación o partida cuando:

- 7.1.** No se adquieran las Bases cuando menos tres Licitantes.
- 7.2.** En el acto de Presentación y Apertura de Ofertas no se encuentran por lo menos tres Licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- 7.3.** Se considere que ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité, reúne los requisitos de las presentes Bases o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes a contratar resultaren precios no aceptables; y
- 7.4.** Cuando a juicio del Comité resulte conveniente por razones de interés público, en este supuesto, se justificará plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

En el supuesto de declarar desierta la Licitación, el Comité podrá optar por emitir una segunda convocatoria o bien por adjudicar directamente el contrato.

## **8. DE LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

### **8.1. De la Suspensión**

El contrato se podrá suspender cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo, o bien cuando:

- a) Se advierta que existen situaciones que pudieran provocar su nulidad.
- b) No se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Municipio de León, Guanajuato.
- c) Por aquellas causas que en su momento y de común acuerdo, establezcan las partes en la formalización del contrato.

### **8.2. De la Terminación**

El contrato se podrá dar por terminado anticipadamente cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto Municipal.

### **8.3. De la Rescisión**

Se podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando a juicio de la Convocante, el Licitante ganador:

- a) No cumpla con la calidad o no resulte satisfactorio conforme a lo pactado en el contrato.
- b) No entregue en los términos establecidos en los bienes adjudicados.

- c) Subcontrate, ceda, transmita, o enajene en cualquier forma o por cualquier medio, la totalidad o parte de los bienes contratados.
- d) Cuando el Proveedor incumpla obligaciones contraídas en el mismo.
- e) En general, cuando incumpla o cumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el contrato.

## **9. ASPECTOS GENERALES.**

**9.1.** La adjudicación se ajustará al techo presupuestal con que cuenta el Municipio de León, Guanajuato, en relación a los precios ofertados y a la cantidad de bienes solicitados.

**9.2.** Los bienes propuestos deberán cumplir en las cantidades, presentación, especificaciones y características técnicas de calidad, garantías y soporte técnico establecidos por el área solicitante del Municipio de León, y en los **Anexos I** de las presentes bases.

**9.3.** La asignación de la presente Licitación será: por **PROYECTO INTEGRAL**, sin embargo deberá de señalar el costo por partida en la propuesta económica.

**9.4.** Los pagos se realizarán conforme al calendario establecido por la Tesorería Municipal, los cuales serán posteriores a la entrega de la factura sellada, firmada y con el nombre completo del Titular o Coordinador Administrativo del área requirente, a entera satisfacción de la Dependencia solicitante, por lo que no se otorgarán anticipos.

**9.5.** Las propuestas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el Licitante que el Comité determine, con base en el precio, calidad, garantía, soporte técnico y tiempo de entrega de los bienes o servicios solicitados, que incluya su propuesta, el cual podrá señalarse en la columna de observaciones del **Anexo VI**.

**9.6.** Las propuestas presentadas por el Licitante, obligadamente deberán de considerar que en características y especificaciones se oferten de acuerdo a lo señalado por partida, incluyendo cualquier gasto y/o pago de impuestos y/o derechos adicionales que genere los servicios prestados por su personal para el suministro de los bienes concursados, dentro del precio propuesto.

**9.7.** Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes Bases y en los anexos correspondientes o que al momento de su recepción presenten alguna falla en su funcionamiento o elaboración, serán reclamados al proveedor concediéndose un plazo máximo de quince días naturales a partir de la notificación para que se corrijan, en caso contrario se harán efectiva la garantía de cumplimiento y/o vicios ocultos.

**9.8.** Esta Licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por la Dependencia para la compra de los bienes concursados con relación a los precios ofertados.

**9.9.** La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo por la Secretaria Ejecutiva o el funcionario que él designe, quien deberá ser asistido por un Representante del área técnica o usuaria de los bienes.

**9.10.** El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, será presidido por la Secretaria Ejecutiva o por el servidor público que él designe con la asistencia de un Representantes de la Contraloría Municipal. Así mismo, podrán estar presentes los miembros del Comité.

**9.11.** Durante el proceso de Convocatoria, Entrega de las Bases, Acto de Apertura de Propuestas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

**9.12.** No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del Acto de Apertura de Propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la concursante o de terceros.

**9.13.** El Comité podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las propuestas, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los concursantes, ya sea solicitándole información o haciendo visitas a sus instalaciones.

**9.14.** Los Licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione el Comité, o de las Dependencias solicitantes del Municipio de León, Guanajuato, para realizar el estudio o aclaración correspondiente, de no cumplirse lo anterior será descalificado el Licitante.

**9.15.** No se aceptarán entregas parciales, es decir, el Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes considerando para esto el lugar de entrega que se manifieste en el pedido o contrato respectivo. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. Debe considerar que para gestionar el pago deberá haber entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

Al momento de la entrega en Dependencias, el Proveedor deberá recabar nombre completo y firma del Titular o Coordinador Administrativo que recibe de conformidad, así como sello y fecha de recepción. Así mismo deberá coordinarse con el Área de Vehículos de la Dirección de Control Patrimonial.

**9.16.** Para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación.

**9.17** Las prórrogas para entrega de bienes o para la prestación del servicio, deberán solicitarse por escrito con la debida oportunidad por lo menos 48 horas al vencimiento de las fechas de entrega originalmente pactadas, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición y solo será una vez en cada caso.

**9.18** No podrán presentar propuestas todos aquellos Licitantes a los cuales se les haya instalado procedimiento de rescisión de contratos, derivado de incumplimiento de los mismos, por lo menos 2 años a la fecha, así como todos aquellos procedimientos administrativos que se encuentren pendientes por resolver con el Municipio de León, Guanajuato, entre ellos el pago de sanciones.

## 10. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el Artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una pena convencional de un 2.0% semanal sobre el valor total de los bienes no suministrados y un atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados hasta su total cumplimiento.

## 11. INFRACCIONES Y SANCIONES

Con fundamento en el Artículo 159 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los Licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una multa por un importe de veinte a quinientas veces la Unidad de Actualización y Medida UMA elevada al mes e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por el periodo de tres meses a cinco años.

## 12. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación derivada de la presente Licitación, podrá llevarse a cabo de manera personal con quien deba entenderse la diligencia, mediante oficio entregado por mensajería o correo certificado con acuse de recibo, o a través de correo electrónico designado para ello por los Licitantes, o en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, si los Licitantes a quienes debe notificarse se presentan, incluyendo aquellas que deban notificarse personalmente.

## 13. INFORMES PARA LA LICITACIÓN

Para mayores informes comunicarse al teléfono: (477) 211 11 10 ext. 2171 con la Ing. Marcela Villalobos de 8:30 a 15:00 horas, o a la dirección de correo electrónico **marcela.villalobos@leon.gob.mx**

Al aceptar las presentes Bases, anexos y con la presentación de las ofertas, el participante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **Licitación Pública Nacional Presencial N° DGRMYSG-LPN-018/2022**, relativa a la Adquisición de Proyecto Integral de Puntos de Monitoreo Inteligentes 2022 para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato, en su Primera Convocatoria; así como también se sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de León, Guanajuato; y a las Políticas y Lineamientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales 2022.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos  
y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.**

**PRIMER SÍNDICO JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ CASTELLANOS**  
(PRESIDENTE DEL COMITÉ)

---

**SEGUNDO SÍNDICO LETICIA VILLEGAS NAVA**  
(VOCAL DEL COMITÉ)

---

**C.P. GRACIELA RODRÍGUEZ FLORES**  
(SECRETARIA DEL COMITÉ)

---

**REGIDORA LUZ GRACIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
(VOCAL DEL COMITÉ)

---

**REGIDOR CARLOS RAMÓN ROMO RAMSDEN**  
(VOCAL DEL COMITÉ)

---

**REGIDOR HILDEBERTO MORENO FABÁ**  
(VOCAL DEL COMITÉ)

---

**REGIDORA GABRIELA DEL CARMEN ECHEVERRÍA  
GONZÁLEZ**  
(VOCAL DEL COMITÉ)

---

**REGIDORA ERIKA DEL ROCIO ROCHA RIVERA**  
(VOCAL DEL COMITÉ)

---

**REGIDORA BLANCA ARACELI ESCOBAR CHÁVEZ**  
(VOCAL DEL COMITÉ)

---

**C.P. SILVIA ALEJANDRA ONTIVEROS BALDERAS**  
(REPRESENTANTE CIUDADANO)

---

**C.P. CARLOS EDUARDO GARCIA**  
(REPRESENTANTE CIUDADANO)

---

**LIC. VÍCTOR MANUEL FRANCO VARGAS**  
(REPRESENTANTE CIUDADANO)

---

## ANEXO I

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DGRMYSG-LPN-018/2022 Adquisición de Proyecto Integral de Puntos de Monitoreo Inteligentes 2022 para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato, en su Primera Convocatoria.

No. Partida	Descripción	Cantidad	U/M	Ficha Técnica
5650100186	CAMARA IP MOVIL PTZ TIPO PUNTA DE POSTE" POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE	37	Pieza	CÁMARA IP MÓVIL PTZ TIPO "PUNTA DE POSTE" POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE. QUE INCLUYA INSTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO EL ENVIO DEL FLUJO DEL VIDEO HACIA EL C4 EN POSTE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022. SE ANEXA FICHA TÉCNICA.
5650100187	CAMARA IP FIJA DE TIPO BALA (BULLET) POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE	111	Pieza	CÁMARA IP FIJA DE TIPO BALA (BULLET) POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE. QUE INCLUYA INSTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO EL ENVIO DEL FLUJO DEL VIDEO, HACIA EL C4 EN POSTE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022. SE ANEXA FICHA TÉCNICA.
5650100188	POSTE DE TELECOMUNICACIONES PARA ALOJAR CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	37	Pieza	POSTE DE TELECOMUNICACIONES PARA ALOJAR CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE 12 METROS DE ALTURA CON CIMENTACIÓN, DADO DE CONCRETO Y OBRA CIVIL POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE. DEBERÁ DE INCLUIR: UNA CAJA TIPO NEMA SUJETADA AL POSTE. SISTEMA DE TIERRA POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE. UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE. SE ANEXA FICHA TÉCNICA.
5650100189	SISTEMA DE COMUNICACION INALAMBRICA PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	12	Pieza	SISTEMA DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA, PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022. SE ANEXA FICHA TÉCNICA.
5970100137	LICENCIA GENETEC PARA CONEXION DE CAMARAS	148	Pieza	LICENCIA GENETEC PARA GESTIONAR LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SYSTEM ID GSC-140225-324201, CONTEMPLANDO LA CONEXIÓN DE TODOS LOS SERVIDORES/ARCHIVERS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO, COMANDO, COMUNICACIONES Y CONTROL UTILIZARA PARA LA GESTIÓN DE CÁMARAS EN CONJUNTO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE C51 SOLICITA PARA SU INTEGRACIÓN, EN EL MOMENTO QUE INICIE EL PROYECTO.
5150100259	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	1	Pieza	SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022.
5150100260	SISTEMA DE ALIMENTACION Y RESPALDO DE ENERGIA POR PUNTO DE MONITOREO	37	Pieza	SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGRMYSG-LPN-018/2022, ADQUISICIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTES 2022 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTO, COMANDO, COMUNICACIONES Y CONTROL (C4), DEL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA..

	INTELIGENTE PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022			
5150100261	SWITCH INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE	37	Pieza	SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022.
5150100265	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	1	Pieza	SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022.
5150100277	C.P.U PARA EL PROYECTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	8	Pieza	SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022.
5150100278	MONITOR PARA LOS C.P.U DE MONITOREO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	16	Pieza	SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022.
5150100279	NO BREAK PARA LOS C.P.U Y MONITORES PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022	8	Pieza	SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022.

## FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE 2022

37 Puntos de Monitoreo Inteligente.

Cada uno de los puntos de monitoreo inteligente (Posiciones de Video vigilancia Urbana) incluye:

- UNA CÁMARA IP MÓVIL PTZ TIPO "PUNTA DE POSTE" POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE.

Se debe garantizar mediante la hoja de compatibilidad del fabricante del sistema de video vigilancia "Genetec" que las cámaras IP PTZ son completamente compatibles y se homologan a la plataforma de video vigilancia "Security Center" versión 5.9.4.0, y superiores, de la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y

Control y deberán de cumplir con las siguientes características mínimas:

- Se debe garantizar de manera formal que la cámara IP PTZ sean compatibles con los siguientes protocolos de comunicación: IPv4, HTTPS, FTP, SNMP, IGMP, RTSP, cliente DHCP.
- Que contenga el estándar ONVIF, compatible con perfil S y G.
- Resolución mínima de 2.0 MP.
- Se debe garantizar de manera formal que el zoom mínimo con el que debe contar la cámara es de 44x de tipo óptico.
- La cámara debe poder ser configurable hasta 60 fps de hasta 120db.
- La cámara deberá contar con un infrarrojo con alcance mínimo de 300 metros
- La compresión deberá ser compatible con: H.264 y H.265
- La cámara deberá permitir realizar ajuste de imagen en color, brillo, nitidez, balance de blancos, control de exposición y compensación de contraluz.
- La cámara debe contar con tecnología Día/Noche: Auto (ICR).
- La cámara debe permitir el movimiento panorámico: Paneo 360°, y Tildeo de 0° -90°.
- La protección de la cámara deberá ser contra vandalismo (IK10 o un housing que lo respalde) y aspectos climatológicos, además de cumplir con el estándar IP66 o superiores.
- Incluir todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento.
- Se debe garantizar de manera formal que la cámara IP PTZ es totalmente funcional y que no presentará inconsistencias en su funcionamiento con las condiciones climatológicas, cubriendo un rango de operación de temperatura de -40 °C a 70 °C.
- La conexión de entrada de red de la cámara debe ser compatible con conectores RJ-45 10M/100M/1000M BASE-T.
- Incluir la memoria externa totalmente compatible con el módulo integrado en la cámara ofertada asegurando el salvaguardado del video de manera local, histórico por un lapso de 3 días continuos, en la resolución máxima provista por la cámara ofertada, con un mínimo de 15 cuadros por segundo y con la compresión mínima de H.264.
- Contará con máscara de privacidad de hasta 24 zonas.
- Se debe garantizar de manera formal que se considerara todo lo necesario para la alimentación eléctrica de la cámara.
- 3 años de garantía mediante carta expedida por el fabricante donde venga el número de licitación y la fecha correspondiente.

#### TRES (3) CÁMARAS IP FIJAS DE TIPO BALA (BULLET) POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE.

Se debe garantizar mediante la hoja de compatibilidad del fabricante del sistema de video vigilancia "Genetec" que las cámaras IP Fijas son completamente compatibles y se homologan a la plataforma de video vigilancia "Security Center" versión 5.9.4.0, y superiores, de la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control y deberán de cumplir con las siguientes características mínimas:

- Se debe garantizar de manera formal que la cámara IP fija son compatibles con los siguientes protocolos de

comunicación: IPv4, HTTPS, FTP, SNMP, IGMP, cliente DHCP, RTSP.

- Que contenga el estándar ONVIF, compatible con perfil S y G.
- Resolución mínima de 2.0 MP.
- Se debe garantizar de manera formal que la cámara IP fija cuente con un lente varifocal que su función incluya el rango de 2.8mm hasta 12mm.
- La cámara debe ser configurable hasta 30 fps de hasta 120db.
- La compresión deberá ser compatible con: H.264 y H.265
- La cámara debe contar el protocolo WDR.
- La cámara debe contar con tecnología Día/Noche: Auto (ICR).
- La protección de la cámara deberá ser contra vandalismo (IK10 o un housing que lo respalde) y aspectos climatológicos, además de cumplir con el estándar IP67 o superiores.
- Incluir un brazo para cada cámara que separe 50 cm del poste.
- Incluir todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento.
- Se debe garantizar de manera formal que la cámara IP fija es totalmente funcional y que no presentará inconsistencias en su funcionamiento con las condiciones climatológicas extremas de esta región. el rango de operación debe soportar una temperatura de -35 °C a 60 °C.
- La conexión de entrada de red de la cámara debe ser compatible con conectores RJ-45 10M/100M BASE-T.
- Incluir la memoria externa totalmente compatible con el módulo integrado en la cámara ofertada asegurando el salvaguardado del video de manera local, histórico por un lapso de 3 días continuos, en la resolución máxima provista por la cámara ofertada, con un mínimo de 15 cuadros por segundo y con la compresión mínima de H.264.
- Se debe garantizar de manera formal que la alimentación de la cámara será mediante PoE.
- 3 años de garantía mediante carta expedida por el fabricante donde venga el número de licitación y la fecha correspondiente.

#### UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE.

- El UPS deberá de soportar el doble de la carga eléctrica de los elementos activos del Punto de Monitoreo Inteligente.
- El UPS deberá ser conectado a un contacto dúplex polarizado con alimentación a 127VCA a 60Hz y salida regulada a 127V.
- El UPS deberá contar con las siguientes características mínimas: una capacidad de 1 KVA, Operación automática de supresión de picos transitorios y armónicos, debe contar con un sistema de tierra física en referencia a la NOM-001-SEDE-2012 sobre instalaciones eléctricas.
- Contar con puertos de comunicación para conexión a la Red para su monitoreo en tiempo real, contemplando la configuración en sitio para su correcto funcionamiento y monitoreo.
- El UPS debe estar protegido por una caja NEMA: instalada a 7 metros de altura sobre la base del poste con un nivel de protección 4x, equivalente al IP66 o superior.
- Se solicita que el UPS no sea montable en rack.
- Garantía mínima de 3 años en piezas físicas (Hardware), garantizadas formalmente mediante carta del

fabricante con el número de licitación y fecha.

#### UN SISTEMA DE TIERRA POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE.

- Se deberá garantizar de manera formal que el sistema de tierra tendrá una resistencia a tierra no mayor de 10 ohms.
- Para la instalación del sistema de tierra deberá realizarse el estudio en sitio, con el cual se propondrá la configuración requerida para garantizar los 10 ohms como máximo de resistencia a tierra en época de sequía.
- Se deberá entregar las mediciones de la resistencia de la tierra física con fotografías fechadas.
  
- UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE.
- El pararrayos, según la norma NMX-J-549-ANCE-2005, deberá ofrecer un punto de impacto al rayo con condiciones controladas, en una trayectoria de baja impedancia menor a 10 ohms disipándose por medio de los elementos del sistema de puesta a tierra.
- Los Puntos de Monitoreo Inteligente deberán contar con un sistema de pararrayos, previniendo riesgos por descargas atmosféricas de acuerdo a las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEDE-2012 y NOM-002-STPS-1999. Se deberá considerar lo siguiente para la instalación de los pararrayos:
  - Los conductores de bajada de cobre se presentan bajo la forma de cintas, tranza, o redondos de sección mínima 1/0AWG (50 mm<sup>2</sup>).
  - No se deben utilizar pararrayos que funcionen a base de materiales radioactivos.
  - Deberán conectarse en el subsuelo la bajante del sistema de pararrayos, al sistema de tierras del sistema eléctrico y la estructura metálica para garantizar que los equipos y las masas metálicas se encuentren a un mismo potencial de referencia con conectores soldables, como mínimo este conductor deberá ser de 4/0AWG (107 mm<sup>2</sup>).
  - Bus de tierra instalado dentro del poste.
  - Que las masas metálicas exteriores deben estar conectadas equipotencialmente al circuito de pararrayos según las normas de distancia de seguridad de la NFC 17-100 que describe también las distancias a respetar entre las bajadas.
  - Que cuando haya una antena de radio, en conformidad a la norma NFC 90-120, se debe conectar el mástil que soporta la antena del radio enlace punto a punto / punto-multipunto, al conductor de bajada de la instalación, así como al supresor de transitorios de la línea de transmisión PoE del radio enlace.

#### SISTEMA DE COMUNICACIÓN ALÁMBRICA (POR FIBRA ÓPTICA) E INALÁMBRICA (MEDIANTE ENLACES INALÁMBRICOS) POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE.

Se solicitan 25 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) conectados a la Fibra Óptica administrada por la DGC4 y 12 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) conectados mediante Enlaces Inalámbricos.

A continuación, se describen los requerimientos generales de los sistemas de comunicación, protocolos de comunicación

y demás parámetros que se solicitarán en el Punto de Monitoreo Inteligente.

- Se debe garantizar de manera formal que para los 25 PMI's implementados con un sistema de comunicación alámbrica mediante fibra óptica sea totalmente compatible con la infraestructura tecnológica tanto activa como pasiva con la que actualmente opera la SSPPCL, incluyendo la comunicación de una estación de policía. Cumpliendo con las siguientes condiciones:
  - La comunicación deberá ser a través del estándar G.984 para el uso de un solo hilo para la comunicación, con un ancho de banda no menor a 1Gbps.
  - El cableado deberá ser un cable de fibra óptica monomodo, de tipo ADSS de mínimo 12 hilos span 100, que cumpla con las normativas y estándares internacionales, conforme las normas TIA/EIA 598 y Telcordia GR-20..
  - Se deberá utilizar conector de tipo LC o SC de acuerdo a lo que establezca la DGC4.
  - Las pérdidas por empalmes que deberán cumplir las mediciones por OTDR serán validadas según los parámetros establecidos por la DGC4.
  - Los empalmes por derivación deberán ser realizados mediante cortes longitudinales, de manera que únicamente sean afectados los hilos a utilizar.
  - La organización de los cables deberá seguir el código de colores que establece la DGC4.
  - Se deberá implementar cierres de empalmes totalmente herméticos. Que pueda ser utilizada en empalmes aéreos, canalizados o directamente enterrados. Debe permitir agregar o cambiar cables. Gran resistencia mecánica de la cubierta (con garantía de larga vida). Debe poseer bandejas de empalme para alojar a las fusiones (12 empalmes por bandeja). Con varios puertos de entrada y salida para permitir trabajar con derivaciones, mínimo dos derivaciones más.
  - Es necesario implementar cajas terminales (ODFs muy pequeñas) para montar sobre pared dentro de las cajas NEMAS de las posiciones. Que cuente con un panel de parcheo con una capacidad mínima de 6 adaptadores. Deben incluir un splice holder para alojar las fusiones de fibra que sean necesarias.
  - Contemplar el uso de herrajes de paso y de retención especial que sea necesario para el cable de fibra implementado, de acuerdo al diámetro del cableado. Comprobando que dicha herramienta no afectará al cableado, incluyendo todos sus accesorios necesarios para una buena implementación, y que cumpla con los cuidados ideales de dicha infraestructura.
  - La implementación deberá ser totalmente compatible con la infraestructura de fibra óptica tanto pasiva como activa con la que actualmente cuenta la SSPPCL, incluyendo la compatibilidad con las OLTs que se encuentran operando.
  - Deberá utilizar como mínimo fleje de acero de 15.8 mm 5/8" para la sujeción de los herrajes, incluyendo la hebilla correspondiente al fleje..
  - El cableado para instalación aérea deberá ser a una altura de 7 m a nivel del suelo.
- Se debe garantizar de manera formal que para los 12 PMIs implementados con un sistema de comunicación por enlace inalámbrico, soporten la Banda de Frecuencia 4.9 GHz (exclusiva de Seguridad Pública), al menos anchos de canal de 5, 10, 15, 20, 30, 40 y 50MHz, de tal manera que se garantice el video de las cuatro cámaras por PMI con ancho de banda suficiente, con las siguientes características:
  - La comunicación entre enlaces deberá cumplir con un ancho de banda no menor a los 600 Mbps, respetando una latencia promedio no mayor a los 20 ms.

- Debe garantizar formalmente la Línea de Vista de cada Punto de Monitoreo Inteligente de acuerdo a la altura del poste y el sitio a enlazar.
- Para los enlaces inalámbricos se deberá realizar el estudio del enlace correspondiente; especificando al menos los siguientes parámetros:
  - Potencia de salida utilizada en el cálculo de enlace (no sólo la potencia máxima que pueda utilizar la estación radioeléctrica).
  - Ancho de canal, altura de antenas en ambos puntos, frecuencia puntual, distancia y polaridad.
  - Anexar un análisis de espectro radioeléctrico para el uso de la frecuencia, previo a la puesta en marcha de las video-posiciones.
- Tipo de antena:
  - PTP, PMP (sectorial/haz amplio) la que el proyecto requiera.
  - Incluyendo las características del reflector (tipo, tamaño, etc.).
  - La solución sugerida por el proveedor deberá respetar los lineamientos y buenas prácticas que el fabricante de la marca establezca en los equipos. Incluyendo un registro (en caso de hacer uso de PMP) no mayor a 6 suscriptores.
  - Los radio enlaces deberán contar con antena integrada de fábrica.
- Que los enlaces inalámbricos sean de tipo Carrier grade/class.
- Se debe de garantizar de manera formal que el sistema inalámbrico es totalmente compatible con los siguientes protocolos RIPv2, OSPFv2 y ruteo estático.
- El enlace deberá soportar modulación adaptativa y una potencia que cubra una distancia operacional no menor a los 60 km.
- Visualizador de espectro propio de la marca.
- Sintonización TDD dentro del sitio y entre sitios a través de GPS.
- Mecanismo de sincronización vía Ethernet separados por VLAN
  - Debe garantizar de manera formal que los enlaces inalámbricos (PTP, PMP, suscriptor) ofertados cuente por lo menos con los siguientes protocolos de conexión para la gestión del equipo: HTTP/HTTPS/SSH/SNMP.
  - La estación radioeléctrica del enlace punto a punto de alta capacidad se debe de configurar y gestionar desde la radio base y remotamente, además de reportar los parámetros operativos más importantes como son RSSI, throughput, estado del enlace como mínimo. Se debe permitir deshabilitar las funciones de configurar y gestionar.
  - Actualización de software: Las estaciones radioeléctricas deben de tener la característica de actualización de firmware de manera local y remota de forma gratuita, a través de alguno de estos protocolos: TFTP/FTP.
  - Cifrado de datos: Debe soportar el cifrado de datos del sistema de enlace inalámbrico en los siguientes algoritmos DES, AES 128 bits.
  - Se debe garantizar que los sistemas de enlace inalámbrico sean alimentados mediante PoE (incluido, el que la marca recomiende según el modelo propuesto).
  - Deberá contar con corrección de errores y mecanismo de retransmisión automática a nivel RF: Forward Error Correction (FEC).

- El enlace debe contar con una herramienta de alineación entre las antenas.
  - Se debe garantizar de manera formal que los sistemas de enlace inalámbrico son totalmente funcionales y que no presentarán inconsistencias en su funcionamiento con las condiciones climatológicas extremas de esta región.
- Alimentación Eléctrica: 110 VCA – 120 VCA, 50 Hz - 60 Hz o vía puerto Ethernet en cumplimiento con la norma IEEE 802.3af.
- Certificación de índice de protección para exteriores: De acuerdo a las condiciones ambientales del sitio, la estación de comunicación debe cumplir mínimo con alguno de los siguientes índices de protección: IP 66 o superiores.
- Debe incluir todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta a punto incluyendo software y licenciamiento necesario para operar de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico de las bases. Por ejemplo: dispositivo con interfaz PoE con alimentación externa, cables CAT6e blindados para intemperie 100% de cobre, kit de montaje, protectores de descarga, Jumpers de fibra, etc.
- Garantía mínima de 3 años en piezas físicas (Hardware), garantizadas formalmente mediante carta del fabricante con el número de licitación y fecha.

UN POSTE DE 12 METROS DE ALTURA CON CIMENTACIÓN, DADO DE CONCRETO Y OBRA CIVIL POR PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE.

Características mínimas:

- Con peldaños ubicados a partir de los 7 metros de altura medida desde la base del poste hasta el tope de altura hasta llegar a la cámara PTZ.
- El proveedor deberá realizar de conformidad todas las gestiones y trámites conducentes en cuestión a la obra civil ante obra pública.
- El poste deberá de contar con los soportes necesarios para gabinete de equipos, cámaras y demás aditamentos necesarios para su correcta instalación y puesta a punto.
- Poste de acero galvanizado tipo estructural por inmersión en caliente hexagonal.
- Los accesorios deberán de contar con protección ante la intemperie, por medio de la aplicación del galvanizado por inmersión en caliente de acuerdo a la norma ASTM A-123.
- La tornillería y tuercas del poste deberán de ser de acero estructural de alta resistencia a la norma ASTM A-325.
- La altura del poste deberá ser considerada a nivel de suelo (sin considerar el dado del poste).
- Se deberá de garantizar de manera formal la fijación del poste al cimiento; el cual deberá de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
  - La profundidad de las exploraciones dependerá del tipo de cimentación y de las condiciones del subsuelo pero no será inferior a 1.5 m bajo el nivel de desplante de la estructura.
  - La cimentación debe de ser una zapata aislada de concreto armado con acero de refuerzo convencional.
  - Resistencia mínima del concreto a la compresión será de  $f_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$
  - El acero de refuerzo deberá de tener una fluencia de  $f_y=4200 \text{ Kg/cm}$ .

- La construcción del cimiento deberá de tener como armado 6 varillas del número 6 y estribos del número 2.5 a cada 20cm de distancia de separación.
- Instalación y construcción del Cimiento del poste en sitio. Se deberá de excavar y construir a una profundidad de desplante igual a la altura de diseño del cimiento más 20 cm, con un ancho de excavación igual al del cimiento más el 100%, de tal forma que permita las actividades de construcción como son la colocación de plantilla, armado de acero, cimbrado y colado del mismo, con el objeto de que este sea estable ante la acción de las cargas permanentes y accidentales como viento y sismo.
- El proveedor deberá realizar de conformidad las gestiones y los trámites conducentes en cuestión de la electrificación del punto de video vigilancia a través de la Dirección de Alumbrado Público, incluyendo todos los insumos necesarios para su electrificación. Utilizando 3,000 metros de cable eléctrico 1+1 calibre 6 para las 17 posiciones. Considerando la entrega del cable sobrante a la DGC4. Siendo esto obligatorio para los demás participantes.
- La forma en que se suministrará energía eléctrica a los PMI's serán interconectados a la red eléctrica que administra Alumbrado Público.

Adicionalmente para la gestión y almacenamiento histórico de las cámaras de video vigilancia de los 37 PMI's se requiere lo siguiente:

- 148 Licencias Genetec para gestionar las Cámaras de Video Vigilancia para el System ID GSC-140225-324201, contemplando la conexión de todos los servidores/archivers que la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control utilizara para la gestión de cámaras en conjunto con los requerimientos que C5i solicita para su integración, en el momento que inicie el proyecto.
- UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

Equipo Servidor de Almacenamiento para el Sistema de Video Vigilancia de la Central de Emergencias del Municipio de León mismo que deberá de contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema Operativo y debidamente licenciado considerando como sistema operativo Windows Server 2019 Standard de 64 bits.
- Sistema de Video Vigilancia Genetec v5.9.4.0 deberá ser instalado por parte del proveedor una vez que este haya sido entregado a las oficinas de la DGC4.
- Motor de Base de Datos debidamente licenciado considerando Microsoft SQL Server 2019 standard, el cual deberá ser instalado por parte del proveedor una vez que este haya sido entregado a las oficinas de la DGC4.
- Procesador Intel Xeon 3.50 GHz o superior
- Memoria RAM de 32 GB como mínimo, distribuida en al menos dos tarjetas de 16 GB.
- Considerar al menos 2 tarjetas de red ethernet internas de mínimo 1 Gbps cada una previamente instaladas.
- Deberá contener al menos un módulo que permita la instalación de una tarjeta de red a 10 Gbps.
- Almacenamiento mínimo de 240 GB SSD para instalación de Sistema Operativo y las aplicaciones de Security Center.

- Con mínimo 132 TB de almacenamiento usables en un arreglo de discos en RAID 6.
- Deberá ser al menos compatible y funcional con RAID 1, RAID 5, RAID 5e, RAID 6 y RAID 10.
- Incluir una Salida de Video VGA.
- Bahías para expansión 1X PCIe 3.0 x16.
- Puertos 1X USB 2.0, 3X USB 3.0.
- Doble fuente de poder redundante de 550W tipo hot swappable con entrada de energía de 100 a 240v.
- Temperatura de Operación: 50°F hasta 95° F (10°C hasta 35°C).
- Porcentaje de operación de humedad: 8 a 90% sin condensación.
- Certificaciones CSA, que cumpla con la norma UL.
- Estándares: ACPI 2.0b, FCC Class A certified, EN 61000-3-2, EN55022, ICES-003, EN 61000-3-3, EN55024, CISPR 22, FCC CFR47 Part 15, IEC 60950-1, EN 60950-1, WEEE, GB 9254, ASHRAE, CNS 13438.
- Montable en rack, cuyo tamaño máximo debe ser de 2 Unidades de Rack.
- Se debe considerar UPS para el servidor, que brinden un respaldo de energía de al menos 30 minutos.
- Contemplar todo lo necesario para la correcta instalación, puesta en marcha y funcionamiento de UPS.
- Incluir mínimo 2 cables UTP de categoría 6 como mínimo para red de datos con conectores RJ-45 de por lo menos 3 metros 100 % de cobre.
- Se debe garantizar de manera formal que las cámaras deberán estar integradas mediante licencias federadas al Sistema de video vigilancia de la Dirección General del Sistema Estatal C5i.
- Incluir todo lo necesario para su instalación, configuración de software y puesta en marcha. Licenciamiento requerido en los servidores de Security Center de Genetec.
- Garantía mínima de 3 años en piezas físicas (Hardware), garantizadas formalmente mediante carta del fabricante con el número de licitación y fecha.
- Garantía mínima de 3 años para software y licenciamientos, garantizados formalmente mediante carta del fabricante con el número de licitación y fecha.
- Incluir reemplazo de accesorios, refacciones o equipo completo en un esquema de NBD (Next Business Day) en los servidores de Video Vigilancia.
- UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

Equipo Servidor de Almacenamiento para el Sistema de Video Vigilancia de la Central de Emergencias del Municipio de León mismo que deberá de contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema Operativo Linux UBUNTU 20.04.3
- Procesador Intel Xeon 3.50 GHz o superior
- Memoria RAM de 256 GB como mínimo, distribuida en al menos dos tarjetas de 32 GB.
- Considerar al menos 2 tarjetas de red ethernet internas de mínimo 1 Gbps cada una previamente instaladas.
- Deberá contener al menos un módulo que permita la instalación de una tarjeta de red a 10 Gbps.
- Almacenamiento mínimo de 240 GB SSD para instalación de Sistema Operativo y las aplicaciones de Security Center.

- Con mínimo 132 TB de almacenamiento usables en un arreglo de discos en RAID 6.
- Deberá ser al menos compatible y funcional con RAID 1, RAID 5, RAID 5e, RAID 6 y RAID 10.
- Incluir una Salida de Video VGA.
- Bahías para expansión 1X PCIe 3.0 x16.
- Puertos 1X USB 2.0, 3X USB 3.0.
- Doble fuente de poder redundante de 550W tipo hot swappable con entrada de energía de 100 a 240v.
- Temperatura de Operación: 50°F hasta 95° F (10°C hasta 35°C).
- Porcentaje de operación de humedad: 8 a 90% sin condensación.
- Certificaciones CSA, que cumpla con la norma UL.
- Estándares: ACPI 2.0b, FCC Class A certified, EN 61000-3-2, EN55022, ICES-003, EN 61000-3-3, EN55024, CISPR 22, FCC CFR47 Part 15, IEC 60950-1, EN 60950-1, WEEE, GB 9254, ASHRAE, CNS 13438.
- Montable en rack, cuyo tamaño máximo debe ser de 2 Unidades de Rack.
- Se debe considerar UPS para el servidor, que brinden un respaldo de energía de al menos 30 minutos.
- Contemplar todo lo necesario para la correcta instalación, puesta en marcha y funcionamiento de UPS.
- Incluir mínimo 2 cables UTP de categoría 6 como mínimo para red de datos con conectores RJ-45 de por lo menos 3 metros 100 % de cobre.
- Garantía mínima de 3 años en piezas físicas (Hardware), garantizadas formalmente mediante carta del fabricante con el número de licitación y fecha.
- NBD (Next Business Day) en los servidores de Video Vigilancia.

#### 8 ESTACIONES DE MONITOREO DE VIDEO CÁMARAS.

Se debe de garantizar de manera formal que las estaciones de monitoreo de videocámaras cuentan con las siguientes características mínimas:

- Sistema Operativo como mínimo Windows 10 Profesional o superior debidamente licenciado.
- Procesador mínimo Intel Core i7 de 8th generación o superior.
- Memoria RAM mínima de 32 GB.
- Disco Duro Mínimo 480 GB SSD para el Sistema Operativo y demás aplicaciones.
- Lector DVD+/-RW.
- Mínimo 2 puertos USB 2.0.
- Mínimo 2 puertos USB 3.0.
- Al menos 1 Ranura de Expansión PCI libre.
- Tarjeta de gráficos de por lo menos 6 GB de memoria dedicada.
- La estación deberá contar con al menos puertos de salida de video en arreglo D-port y/o HDMI para conectar hasta 6 monitores al mismo tiempo.
- Tarjeta de Red Conexión integrada de red ethernet 10/100/1000.
- Teclado alámbrico USB estándar español latinoamericano de tipo plug & play (sin necesidad de instalación de drivers para su funcionamiento).

- Mouse óptico alámbrico USB con scroll de tipo plug & play (sin necesidad de instalación de drivers para su funcionamiento).
- 2 Monitores de mínimo 24" con mínimo 1 entrada de video VGA, una entrada de video display port y un puerto HDMI, incluyendo el cable de video compatible con la estación de monitoreo propuesto, y compatibles para ser instalados en soporte para monitor en escritorio,
- Incluir un no break por cada una de las 8 estaciones de monitoreo de video cámaras. El no break deberá contar con suficientes puertos para que todo el equipamiento de la estación esté protegido y tenga un respaldo de al menos 15 minutos.
- Garantía mínima de 3 años en piezas físicas (Hardware), garantizadas formalmente mediante carta del fabricante con el número de licitación y fecha.

1 SWITCH industrial con las siguientes características mínimas:

- Administrable
- 8 puertos ethernet full PoE negociables a 10/100 M BASE-T.
- 2 puertos SFP monomodo SC a 100M BaseFx
- Filtrado 802.1Q VLAN, GMRP, GVRP, IGMP v1/v2, Port-based VLAN
- Protocolos industriales EtherNet/IP, Modbus TCP
- Administración: Back Pressure Flow Control, BOOTP, DHCP Option 66/67/82, DHCP Server/Client, Flow control, IPv4/IPv6, LLDP, Port Mirror, RARP, RMON, SMTP, SNMP Inform, SNMPv1/ v2c/v3, Syslog, Telnet, TFTP.
- Protocolos de redundancia: RSTP, STP, Turbo Chain, Turbo Ring v1/v2
- Gestión del Tiempo: NTP Server/Client, SNTP
- IGMP Groups: 1024
- Tamaño de la tabla MAC: 8K
- Numero Max.VLANS: 64
- Tamaño del buffer de paquetes: 1Mbits
- Colas de prioridad: 4
- Rango de ID de VLAN: VID 1 to 4094
- Puerto de consola: RS-232 (TxD, RxD, GND), 10-pin RJ45 (19200, n, 8, 1)
- Interface Ethernet: Turbo Ring, Master, Coupler, Reserve
- Canales de contacto de alarma: Relay output with current carrying capacity of 1 A @ 48 VDC
- Voltaje de entrada: 48VDC Redundant dual inputs
- Voltaje de operación : 44 a 57 VDC
- Energía
  - Conexión: 2 removable 2-contact terminal block(s)
- Housing de Metal con protección IP30 como mínimo
- Temperatura de Operación: -10 to 60°C
- Temperatura de almacenamiento: -40 to 85°C (-40 to 185°F)

- Humedad relativa ambiental: 5 to 95% (non-condensing)
- Totalmente compatible con la infraestructura actual.
- Incluir cables de Corriente Eléctrica y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta a punto en el poste.
- Que incluya todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación, configuración y puesta a punto de los 37 PMI.
- Incluir cables y conectores para aterrizar a tierra física los servidores de video vigilancia.
- Garantía mínima de 3 años en piezas físicas (Hardware), garantizadas formalmente mediante carta del fabricante con el número de licitación y fecha.
  
- Una Caja tipo NEMA las siguientes características mínimas:

Para resguardo de equipamiento de red y alimentación eléctrica con respaldo de energía eléctrica (no break) por punto de monitoreo, que cumpla con los siguientes estándares NEMA 4X, EN60529-IP66/IP67 y resistencia UV (UL508), o superiores.

#### **REQUISITOS ADICIONALES**

Los participantes interesados, deben realizar una visita a la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4) con previa programación y autorización de la DGRMySG; cuya finalidad será observar detalladamente las condiciones de la infraestructura. De no cubrirse este punto, se solicita la descalificación de los participantes.

#### **Entregables**

Generación de memoria técnica de entrega, instalación y puesta en marcha de bienes adquiridos considerando lo siguiente.

- Entregar en medio electrónico los instaladores y ejecutables para software servidor, cliente y de configuración.
- Las memorias técnicas deberán entregarse impresas y medio electrónico a la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control, que cumpla con lo siguiente:
  - Testimonios fotográficos.
  - Inventario.
  - Documentación de configuraciones realizadas.
  - Status del equipo.
  - Ubicación del equipamiento.
  - Recomendaciones.
  - Protocolos Efectuados.
  - Firma de responsables de instalación y supervisión.
  - Carta de información y contacto de la empresa para servicios y garantía.
  - Todas las páginas debidamente identificadas indicando el número del contrato, fecha de firma del

mismo, nombre oficial del proyecto/servicio derivado del contrato, número de páginas con la actual y el total, índice de contenido, en formato membretado de la empresa que provee el servicio, nombres de los responsables, describir los alcances del documento, y deberán cumplir con la estructura documental que la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control establezca.

**Pruebas requeridas o Certificaciones:**

- Compatibilidad con la infraestructura actual de la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control y de la Dirección General del Sistema Estatal C5i.
- El proveedor deberá presentar carta por el fabricante Genetec Inc donde acredite tener certificado vigente que le permita administrar el Software de Video Vigilancia "Security Center".
- El proveedor deberá presentar certificados del fabricante de las cámaras ofertadas del personal que implementará el proyecto
- El proveedor deberá presentar cartas y documentación en donde el fabricante avale su capacidad para la instalación, configuración y puesta a punto del hardware, software y Sistema de Enlace Inalámbrico ofertado.
- Contar con alto nivel de conocimiento y de especialización en implementación y configuraciones de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) lo anterior demostrable mediante referencias comprobables de al menos 2 proyectos para dependencias de seguridad pública en los que se incluyan las tecnologías antes mencionadas.
- El proveedor deberá presentar cartas y documentación en donde el fabricante avale su capacidad para la instalación, configuración y puesta a punto del hardware y software de servidores de video vigilancia, cámaras PTZ y Fijas, y Sistema de Enlace Inalámbrico.
- Experiencia comprobable en tecnología de fibra óptica, incluyendo tecnología GPON para interconexión de cámaras.
- Carta por el fabricante de las cámaras donde se indique que las cámaras ofertadas tienen garantía por 3 años.
- Carta por el fabricante del servidor ofertado donde se indique que el servidor tiene garantía por 3 años en software y hardware.

**Garantías:**

El proveedor adjudicado deberá dar cumplimiento a la garantía mínima de los equipos adquiridos, licenciamientos e instalaciones realizadas, incluyendo vicios ocultos de instalación, materiales defectuosos y misceláneos, así como la totalidad de accesorios implementados en la solución, la garantía deberá de hacerse válida en las instalaciones de la Dependencia o en la ubicación física de los bienes en los horarios y días solicitados. En caso de falla, el equipo deberá ser sustituido sin exceder las 48 horas a partir del reporte, el proveedor deberá de contemplar las configuraciones, instalación y todo lo necesario hasta la puesta a punto del elemento que sea reemplazado.

**Condiciones Especiales:**

Se deberá de garantizar de manera formal que la solución que oferta el proveedor, cumple con los siguientes requisitos:

- Incluir L.A.B. León, instalación, configuración y puesta en marcha.

- El proveedor deberá proporcionar los medios como teléfonos, correo electrónico para la recepción de reportes de fallas de los equipos, sistemas, infraestructura y atención a garantías 24/7/365.
- El proveedor deberá de realizar todas las gestiones necesarias de principio a fin para soporte y garantías ante los fabricantes de las marcas de los elementos ofertados.
- Las garantías y licenciamientos solicitados en todo el proyecto serán considerados a partir de la fecha de firma de entrega de la totalidad del proyecto a la dependencia solicitante.
- El proveedor ofertante deberá presentar los documentos expedidos y firmados por el fabricante de la marca o marcas del o los equipos ofertados.
  - Carta expedida por el fabricante de las marcas de los equipos ofertados donde avale la capacidad técnica del proveedor para implementar la solución y equipamiento ofertado en el concurso.
  - Carta expedida por el fabricante de las marcas de los equipos ofertados donde respalde al proveedor concursante.
  - 16 postes deberán incluir el siguiente sistema de reforzamiento adicional para protección para actos anti vandálicos:
    - (1) Gabinete para protección de caja NEMA en acero al carbono de 850 mm x 650 mm x 350 mm grosor de lámina 3/16", compuesto en dos secciones, protegido contra el polvo y agua.
    - (1) Base metálica en acero al carbono para Gabinete (mencionado en el punto anterior).
    - 3(Tres) Gabinete en acero al carbono para protección de cámaras fijas de 88 mm x 77 mm x 16 mm con tuerca de 1/4".
    - Material e infraestructura necesaria para su instalación.
  - Todas las configuraciones necesarias sobre el equipamiento activo con el que cuenta la SSPL que sea involucrado al proyecto, deberán ser realizadas en su totalidad por el proveedor adjudicado.

Se deberá garantizar de manera formal que las cámaras de video vigilancia son totalmente compatibles con la Plataforma de visualización y monitoreo de la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control y Dirección General del Sistema Estatal de C5i.

## ANEXO II

**Municipio de León, Guanajuato.**  
Licitación Pública Nacional Presencial  
DGRMYSG-LPN-018/2022

**Adquisición de Proyecto Integral de Puntos de Monitoreo Inteligentes 2022 para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato, en su Primera Convocatoria.**

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de entrega de los bienes es de \_\_\_\_\_ una vez firmado el contrato; toda vez que se cuenta con la capacidad y apoyos señalados en el punto 3., 3.1 y de acuerdo al punto 1.2 de las presentes bases:

La entrega de los Bienes se realizará en los lugares que señale la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

## ANEXO III

### **Municipio de León, Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional Presencial

DGRMYSG-LPN-018/2022

### **Adquisición de Proyecto Integral de Puntos de Monitoreo Inteligentes 2022 para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato, en su Primera Convocatoria.**

Indicar el nombre de la Persona Física y/o Moral, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos que señala el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

**A t e n t a m e n t e**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

**ARTÍCULO 49.-** Están impedidos para participar en procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios a las siguientes personas:

- I.-** Los miembros del Ayuntamiento, titulares de las Dependencias y Entidades, y aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales y afines hasta el segundo grado.
- II.-** Aquellos terceros que tengan relaciones profesionales, laborales, de negocios o de igual manera sean socios de las sociedades en las que participan los servidores públicos mencionados, ya sea como accionistas, administradores, gerentes, apoderados, comisarios o cualquier otra cargo análogo;
- III.-** Aquéllas que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Administración Pública Municipal;
- IV.-** Las que hayan sido declaradas en estado de quiebra, o en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- V.-** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.
- VI.-** Quienes se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o judicial;
- VII.-** Quien hubiere proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, debidamente acreditado, en algún proceso para adjudicación de un contrato, en el cumplimiento del mismo, o bien en la presentación o desahogo de alguna instancia administrativa;
- VIII.-** Las que en virtud de la información con la que cuenta la Contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este reglamento o las disposiciones que con base a éste se dicten.
- IX.-** Aquellas que sean partes relacionadas de otra u otras que participen en la misma convocatoria.

Los sujetos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo podrán participar en los procedimientos, siempre y cuando el miembro del Ayuntamiento, titular de las Dependencias y Entidades o aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de asignación se excusen ante el propio Comité de participar en los procesos en los que exista conflicto de intereses.

## **ANEXO IV**

### **Municipio de León, Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional Presencial

DGRMYSG-LPN-018/2022

### **Adquisición de Proyecto Integral de Puntos de Monitoreo Inteligentes 2022 para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato, en su Primera Convocatoria.**

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los productos propuestos son de procedencia legal, así mismo me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, participando en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas, durante el proceso de licitación o de la formalización del contrato.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**

**ANEXO V**

**Municipio de León, Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional Presencial

DGRMYSG-LPN-018/2022

**Adquisición de Proyecto Integral de Puntos de Monitoreo Inteligentes 2022 para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato, en su Primera Convocatoria.**

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los productos propuestos son bienes nuevos.

## ANEXO VI PROPUESTA TÉCNICA

### Municipio de León, Guanajuato.

Licitación Pública Nacional Presencial

DGRMYSG-LPN-018/2022

### Adquisición de Proyecto Integral de Puntos de Monitoreo Inteligentes 2022 para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato, en su Primera Convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR LA CONVOCANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR EL LICITANTE	FICHA TÉCNICA	MARCA Y MODELO	PRESENTACIÓN Y/O UNIDAD	CANTIDAD

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**NOTA:** ESTE FORMATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**



## **ANEXO VIII MANIFIESTOS**

**Municipio de León, Guanajuato.**  
Licitación Pública Nacional Presencial  
DGRMYSG-LPN-018/2022

### **Adquisición de Proyecto Integral de Puntos de Monitoreo Inteligentes 2022 para la Dirección General de Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones Y Control (C4) del Municipio de León Guanajuato, en su Primera Convocatoria.**

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las Propuestas Técnica y Económica que presento para la presente Licitación no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que somos Distribuidor Autorizado/Fabricante de la marca ofertada.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que responderé por defectos de fabricación, mano de obra, refacciones y/o vicios ocultos de los bienes en que participo por un periodo mínimo de 1 (un) año en aquellas partidas donde no se haga mención de la garantía o por los periodos mínimos solicitados, según aplique, incluyendo cualquier gasto necesario para su traslado al fabricante y devolución al área usuaria del Municipio de León, Guanajuato.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos y en ningún caso reconstruido o reciclado.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para cumplir con la entrega de los bienes solicitados dentro del Municipio de León, Guanajuato.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los Bienes Ofertados en la presente Licitación cumplen con las Normas NOM Vigentes según corresponda.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes ofertados y adjudicados queden descontinuados en el transcurso del procedimiento de compra, me comprometo a entregar el modelo que lo sustituya cumpliendo con lo mínimo solicitado, sin que se modifiquen los términos y condiciones ofertados originalmente.
8. Manifiesto que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Municipio de León Guanajuato, de los bienes cotizados en los que participe, de conformidad a lo solicitado en el (los) Anexo (s) respectivo (s) independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Nota:** El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado.

En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

## ANEXO IX GARANTÍA

### CONTENIDO DE LAS FIANZAS PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO:

- 1.- MONTO DE LA FIANZA
- 2.- NUMERO DE FIANZA
- 3.- BENEFICIARIO Y DOMICILIO: MUNICIPIO DE LEÓN, PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO. C.P. 37000
- 4.- DOMICILIO Y, EN SU CASO RFC DEL OTORGANTE.
- 5.- NÚMERO DE CONTRATO E INVITACIÓN.
- 6.- DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:  
PARA GARANTIZAR POR PARTE DE \_\_\_\_\_ (DATOS DE LA EMPRESA, NOMBRE, DOMICILIO Y RFC) EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO), DEL CUAL DERIVAN (LA/LAS) PARTIDA (S) \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ (FECHA DE SUSCRIPCIÓN) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGRMYSG-LPN-018/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTES 2022 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTO, COMANDO, COMUNICACIONES Y CONTROL (C4), EN SU PRIMERA CONVOCATORIA.

\_\_\_\_\_ (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE GARANTIZA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN.
- B) QUE LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR UN AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y QUE SU VIGENCIA SE PRORROGARÁ EN IGUAL TÉRMINO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE SUSCRIBA UN CONVENIO MODIFICATORIO DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- D) QUE PARA LA CANCELACIÓN O LIBERACIÓN DE LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN DEL “MUNICIPIO DE LEÓN” UNA VEZ CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ MEDIAR PREVIA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL “ÁREA USUARIA”
- E) QUE GARANTIZA LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
- F) QUE LA FIANZA CUBRE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “EL PROVEEDOR”, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE; Y
- G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA LA ACTUALIZACIÓN Y EL COBRO DE INTERÉS, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.